Certificación Nº 2021-00047

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el Profesional **LUIS FERNANDO LIZARAZO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.053.797.063 de Manizales**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**CO1.PCCNTR 1331259 DEL 31 DE ENERO DE 2020**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias laborales en Transporte.
Plazo de ejecución:	Del 3 de febrero al 29 de diciembre de 2020
Fecha de Inicio:	3 de febrero de 2020
Fecha terminación:	29 de diciembre de 2020
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Diez (10) meses y veintiséis (26) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cuarenta y un millones quinientos sesenta y cinco mil pesos mcte ($41.565.000).

Obligaciones específicas:

1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de Formación.
2. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de evaluación, por cada (2) meses y quince (15) días de contratación, o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con a la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación.
3. Realizar mínimo 42 evaluaciones de Competencias Laborales promedio mes en ejecución del contrato.
4. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera.
5. Elaborar informe, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.
6. Reportar la información de la evaluación de Competencias Laborales dentro de los 5 días hábiles siguiente a su realización.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

7. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por el Sistema Nacional de Formación para el trabajo.
8. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y habilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado
9. Realizar el pago de estampillas PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia equivalente al 1.5% del valor del contrato.
10. Servir como evaluador en los procesos de contratación de bienes y servicios cuando se le requiera.
11. Prestar apoyo en las supervisiones de contratos cuando se le requiera.
12. Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El contratista deberá participar en las acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción convocadas por el Equipo SIGA, Cumplir con los requisitos del SIGA y cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada del sistema integrado de gestión de la entidad.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (19) de enero de 2021.

IRMA OMAIRA MAYA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

Certificación Nº 2020-0027

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el profesional **LUIS FERNANDO LIZARAZO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.797.063 expedida en Manizales, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**0235 del 1 de abril de 2019**
Objeto:	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal como Profesional de Apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias, Transporte, en el marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
Plazo de ejecución:	Del 1 de abril al 30 de octubre de 2019
Fecha Inicio de ejecución:	1 de abril de 2019
Fecha terminación:	30 de octubre de 2019
Término de Ejecución:	El término pactado es de "Siete (07) meses
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veinticinco millones novecientos noventa y ocho mil pesos mcte ($25.998.000).

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de Formación. 2. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a una Norma de Competencia Laboral por cada (2) dos meses y quince (15) días de contratación, o proporcional a la duración y entrega de instrumentos de evaluación. 3. Realizar mínimo 40 evaluaciones de Competencias Laborales promedio mes en ejecución del contrato. 4. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera. 5. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 6. Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización. 7. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 8. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y habilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, mensuales. 9) Cumplir con los formatos y procedimientos establecidos en la plataforma CompromISO. 10) Contribuir a la eficacia del SIGA, en el cumplimiento de las políticas, objetivos, aspectos e impactos, peligros y riesgos asociados con su labor. 11) Participar en las actividades de implementación y fomentos de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales del SST. 12) Cumplir con los requisitos del SIGA. 13) Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (15) de enero de 2020.

IRMA OMAIRA MAYA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: José Edward Joven Bustamante-Técnico G02-Contratación
VBo: Edna Yadirt Tovar Cardozo, Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

Certificación Nº 2019-0035

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el Señor **LUIS FERNANDO LIZARAZO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.053.797.063** expedida en Manizales, suscribió con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**0222 del 24 de enero de 2018**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad de Transporte - Mecánica en el marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
Plazo de Ejecución:	Del 1 de abril hasta el 30 de mayo de 2018
Fecha de Inicio:	1 de abril de 2018
Fecha terminación:	30 de mayo de 2018
Término de Ejecución:	El término pactado es de "Dos (02) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza".
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de siete millones doscientos mil pesos mcte ($7.200.000).

Obligaciones específicas:

a) Apoyar la ejecución de los diferentes procesos de evaluación de las competencias laborales a trabajadores o personas, de acuerdo con las necesidades de la respectiva Regional o Centro de Formación, en el marco de los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para Trabajo y el procedimiento para evaluar y certificar competencias laborales según la meta asignada a cada Centro de Formación. b) Construir ítems e indicadores de evaluación de acuerdo con la política y metodología promovida por el Grupo de Evaluación y Certificación de la Dirección General y la planeación definida por el Gestor Regional de Instrumentos en concertación con los Líderes de Certificación. c) Construir ítems e indicadores correspondientes a una Norma de Competencia Laboral a razón de 2 meses y 15 días de contrato y conforme al cronograma de trabajo concertado con el Gestor de Instrumentos. Si el tiempo de contratación es inferior, se le asignará responsabilidades de construcción proporcionales al tiempo de contratación concertadas con el Gestor Regional de Instrumentos. d) De acuerdo al Artículo 91, Capítulo VI de la Ley 23 de 1982, los derechos de autor patrimoniales sobre los ítems e indicadores y en general los instrumentos de evaluación construidos por el contratista, en cumplimiento de las obligaciones legales asignadas,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

serán de propiedad del SENA. e) Cumplir con la meta mensual asignada para cada uno de los indicadores del proceso de evaluación y certificación. f) Participar en calidad de experto técnico constructor o experto técnico revisor en las redes Regionales de construcción de ítems e indicadores según se requiera. g) Entregar oportunamente y cuando se le requiera informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de los procesos de evaluación. h) Gestionar y registrar en el Sistema de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales dispuesto por la DSNFT, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización de la evaluación, la información correspondiente a los procesos de evaluación, garantizando la calidad y suficiencia de la información y su coherencia con el proceso. i) Garantizar la confidencialidad tanto de la documentación como de la información personal de los candidatos, absteniéndose de hacer uso diferente al estipulado por el SENA, para ello firmará el Acuerdo de Confidencialidad del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales que hace parte integral del contrato, dando estricto cumplimiento al mismo. j) Elaborar y entregar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades generales de la población evaluada al terminar cada proceso y comunicarlas al líder de certificación de competencias laborales de su respectivo Centro. k) Reportar mensualmente al Apoyo y Gestión en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales los casos exitosos e historias de vida derivados de los procesos de evaluación. l) Participar en las redes Regionales o Nacionales de construcción o verificación técnica de instrumentos cuando le sean asignadas. m) Informar de cualquier conflicto de intereses y/o inhabilidades con el fin de no afectar el proceso de la evaluación, abstenerse de participar en acciones en las que se incurra en conflicto de intereses, de acuerdo a lo establecido en la Guía de ECCL vigente. n) Cumplir con los lineamientos de manejo, clasificación y ordenación de la documentación correspondiente al proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en el marco del sistema integrado de gestión y autocontrol–SIGA. o) Contribuir con el cumplimiento de la Política Ambiental del SENA. p) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. q) Las demás que se requieran para la ejecución del presente contrato y el plan de acción del Grupo de Certificación de Competencias Laborales.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el catorce (14) de febrero de 2019.

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Contratación
Revisó: Paola Andrea Martinez Barrero-Abogada contratación
VBo: Edna Yadirt Tovar Cardozo, Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
VBo: Juan Sebastian Ruiz Cortes-Asesor de dirección

Scanned by CamScanner

FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES"

NIT 900390803-4

CERTIFICA:

Que el señor **LUIS FERNANDO LIZARAZO OROZCO** identificado con cédula de ciudadanía N°. **1.053.797.063** expedida en la ciudad de Manizales-Caldas ha suscrito el contrato de prestación de servicios con las siguientes características:

Contrato N° 064 de diciembre 5 de 2017.

Objeto: Profesional en el área de la tecnología, informática y Telecomunicaciones, con experiencia en el área.

Funciones: Realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, incluyendo planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos, en el desarrollo de los proyectos adelantados por la Fundación.

Fecha de Inicio: 5 de diciembre de 2017

Fecha de terminación: 5 de diciembre de 2018

Valor del Contrato: $12.000.000 MCTE (doce millones de pesos moneda corriente)

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

Dada en Florencia Caquetá a los cinco (5) días del mes de diciembre del 2018.

Lina María Osorio Montoya
Representante Legal
C.C 1.018.475.106 de Bogotá D.C

PREPACOL S.A.S con

NIT 830.086.645-0

CERTIFICA:

Que el señor **LUIS FERNANDO LIZARAZO OROZCO**, identificado con C.c **1.053.797.063** expedida en Manizales desarrolla el siguiente contrato:

Objeto:

- SOPORTE DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES, ENERGÍA, COMPUTO Y SOFTWARE UTILIZADO POR LA EMPRESA CONTRATANTE PREPACOL S.A.S, EN LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS ADSCRITOS AL INPEC, LOS CUALES SE DESARROLLAN AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS A CARGO DEL CONTRATISTA, Y PARA EL EFECTO DE LA LABOR EJECUTADA DEBERÁ PRESENTAR LOS RESÚMENES DE SU INTERVENCIÓN Y EL ACTA DE GESTIÓN PREDEFINIDA PARA ESTAS VISITAS.

Valor del contrato:

- $ 36’660.000 (Treinta y seis millones seiscientos sesenta mil pesos)

Fecha de inicio:

- 04 días del mes de julio de 2015

Fecha de Terminación:

- 31 días del mes de diciembre de 2018

Clase de Contrato:

- Soporte en Sitio

Contratante: PREPAGO DE COLOMBIA S.A.S Nit: 830.086.645-0

Se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de Septiembre del año 2018, en la ciudad de Bogotá D.C

Atentamente,

ARMANDO BASTO PINEDA
Gerente General

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U.
NIT: 900.239.427-3
Certificado de Acreditación 10-OIN-051

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR QUE:

LUIS FERNANDO LIZARAZO OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía No 1.053.797.063 expedida en Manizales Caldas laboro en esta empresa, desempeñando el cargo de director técnico suplente cumpliendo funciones en el área técnica operativa y administrativa desde el día 21 de septiembre 2016 hasta 11 de agosto del 2017

Se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2018.

Cordialmente,

EDWARD ENRIQUE MARTINEZ BURBANO
Representante Legal

AV. CIRCUNVALAR NO. 22 SUR 36.
TEL. 836 7031 – 310 3174084
cdaautosur@hotmail.com
Pitalito Huila

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOR DEL CAQUETA LIMITADA

NIT 900.156.521-0

REVISION TECNOMECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES

LA SUSCRITA GERENTE

CERTIFICA

Que el señor **LUIS FERNANDO LIZARAZO OROZCO** identificado con cédula de ciudadanía 1.053.797.063 de Manizales, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de Director Técnico y Administrativo, con contrato laboral a término fijo desde el día 13 de Febrero de 2013 hasta el 4 de Abril del 2015, demostrando ser un trabajador responsable donde ha desempeñado funciones tales como:

- Manejo de Personal
- Gestión de Mantenimiento
- Calibración y Verificación de Equipos
- Servicio al cliente
- Gestión de Calidad
- Auditorías y Asesorías
- Encargado en manejo y funcionamiento de infraestructura

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los dos (2) días del mes de Agosto de 2015 en la ciudad de Florencia.

Cordialmente;

ALBA YURANY ROSAS ESCANDON
Gerente

Proyecto: Leidy Y. Marroquin